

EDICTO N° 55

En la presente solicitud de registro N° 93879-01 de fecha 9 de marzo de 2022 de la PATENTE DE INVENCION denominada SISTEMA DE TRANSACCIÓN FINANCIERA ELECTRÓNICA EMPLEANDO CRIPTOMONEDAS Y MÉTODO DE PAGO UTILIZANDO LA MISMA, propiedad de PHILLIPS MULTI CO., LTD. presentada por su apoderado legal CAJIGAS Y CO. se ha dictado la siguiente providencia:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial

PANAMA, 21 de marzo de 2024.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93879-01 denominada SISTEMA DE TRANSACCIÓN FINANCIERA ELECTRÓNICA EMPLEANDO CRIPTOMONEDAS Y MÉTODO DE PAGO UTILIZANDO LA MISMA, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 21 de marzo de 2024. 11:45 a.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



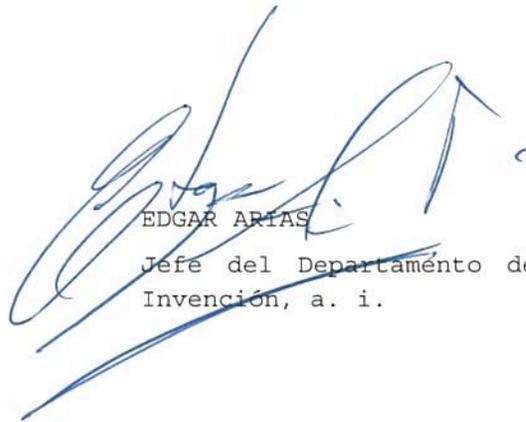
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 21 de marzo de 2024.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93879-01 denominada SISTEMA DE TRANSACCIÓN FINANCIERA ELECTRÓNICA EMPLEANDO CRIPTOMONEDAS Y MÉTODO DE PAGO UTILIZANDO LA MISMA, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes	PATENTE DE INVENCION
Informe Del Estado De La Técnica	Solicitud No: 93879-01

Título: SISTEMA DE TRANSACCIÓN FINANCIERA ELECTRÓNICA EMPLEANDO CRIPTOMONEDAS Y MÉTODO DE PAGO UTILIZANDO LA MISMA

Fecha Solicitud: 9 de marzo de 2022

Solicitante: PHILLIPS MULTI CO., LTD.

Abogado: CAJIGAS Y CO.

Examinador: Corina Turner Andrade

Prioridades de: Corea del Sur SOLICITUD No.10-2019-0114103 DEL 17 de septiembre de 2019

Categoría de los Documentos Citados

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

Base de Datos	Observación
ESPACENET.COM	BASE DE DATOS DE INTERNET

Documentos Consultados.	Tipo
--------------------------------	-------------

<u>Categorías</u>	<u>Documentos</u>	<u>Reivindicaciones</u>
X	KR 10-2018-0107037 A (LEE, JANG WON ET AL.) 01 OCTOBER 2018 SEE PARAGRAPHS [0003], [0018], [0036] AND [0061]; AND FIGURE 4	1-3, 7-17, 20-22
Y	KR 10-2018-0107037 A (LEE, JANG WON ET AL.) 01 OCTOBER 2018 SEE PARAGRAPHS [0003], [0018], [0036] AND [0061]; AND FIGURE 4	18-19
A	KR 10-2018-0107037 A (LEE, JANG WON ET AL.) 01 OCTOBER 2018 SEE PARAGRAPHS [0003], [0018], [0036] AND [0061]; AND FIGURE 4	4-6
Y	KR 10-2018-0089187 A (KWON, YANG HO ET AL.) 8 AUGUST 2018 SEE PARAGRAPHS [0030]-[0031] AND [0038]; AND FIGURES 5A-5H	18-19
A	KR 10-2019-0043980 A (LEE, JEONG YOUN) 29 APRIL 2019 SEE PARAGRAPHS [0016]-[0029]; AND FIGURE 1.	1-22
A	KR 10-2017-0142374 A (KING HOLDINGS CO., LTD.) 28 DECEMBER 2017 SEE PARAGRAPH [0028]; AND FIGURE 3	1-22
A	KR 10-1872423 B1 (SIGANA) 31 JULY 2018 SEE PARAGRAPHS [0049]-[0086]; AND FIGURE 1	1-22

<p>Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes</p>	<p>PATENTE DE INVENCION</p>
<p>Informe Del Estado De La Técnica</p>	<p>Solicitud No: 93879-01</p>

Titulo: SISTEMA DE TRANSACCIÓN FINANCIERA ELECTRÓNICA EMPLEANDO CRIPTOMONEDAS Y MÉTODO DE PAGO UTILIZANDO LA MISMA

Fecha Solicitud: 9 de marzo de 2022

Solicitante: PHILLIPS MULTI CO., LTD.

Abogado: CAJIGAS Y CO.

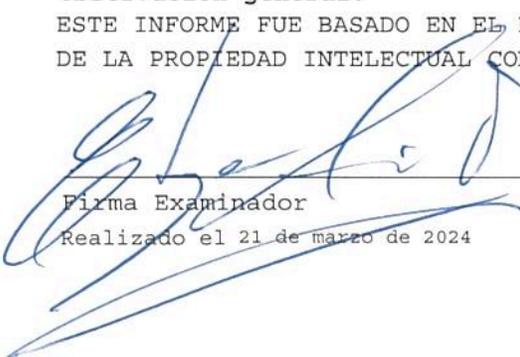
Examinador: Corina Turner Andrade

Observacion de Reivindicaciones:

SE ENCONTRARON DOS (2) DOCUMENTOS DE PARTICULAR RELEVANCIA DENTRO DEL ESTADO DE LA TÉCNICA EN DONDE LA INVENCION REIVINDICADA NO PUEDE CONSIDERARSE QUE IMPLIQUE UNA ACTIVIDAD INVENTIVA. EL TITULAR TIENE EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REIVINDICACIONES QUE SE VEAN AFECTADAS POR ESTE INFORME. ESTAS MODIFICACIONES POR NINGÚN MOTIVO CONTENDRÁN REIVINDICACIONES ADICIONALES O CON MAYOR ALCANCE QUE LAS REIVINDICACIONES RECLAMADAS EN LA SOLICITUD ORIGINAL.

Observacion general:

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DE LA OFICINA COREANA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL CON EL N° WO 2021/054553.



Firma Examinador
Realizado el 21 de marzo de 2024



EDGAR ARIAS
Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

